Notas metodológicas de series estadísticas históricas: Tasas de cambio y sector externo



Tasas de cambioTasa representativa del mercado (TRM)

La serie de la tasa de cambio presenta el comportamiento histórico del precio del dólar americano frente al peso colombiano.

Como lo menciona el Grupo de estudios de crecimiento económico colombiano (GRECO), las estadísticas oficiales sobre tasa de cambio empezaron a llevarse oficialmente en 1905 y sus registros, hasta 1919, se encuentran en los textos de López (1914) y Urrutia y Arrubla (1970). A partir de 1919 se tienen los datos oficiales de tasa de cambio.

Entre 1923 y 1969 se refiere a la cotización de venta, y desde 1970 se refiere a la cotización de compra conocida como la "tasa de cambio oficial". A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria y Resolución 3 de la Junta Directiva) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 de la Junta Directiva) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde diciembre de 1991, se refiere a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es la tasa de cambio de referencia del precio diario promedio del dólar americano, el cual depende exclusivamente de la oferta y la demanda de cada uno de los agentes que realizan las operaciones. Se calcula como el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establece el Banco de la República mediante reglamentación general.

A partir de 1991, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) facultó a la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia a calcular y certificar la TRM por medio de la Resolución Externa 15 de noviembre de 1991, siguiendo la metodología señalada por el Banco de la República. El cálculo era el promedio aritmético simple de las tasas de las operaciones de compra y venta de divisas y certificados de cambio efectuadas por bancos comerciales y corporaciones financieras en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín, y se excluían las operaciones de ventanilla y las interbancarias.

A lo largo de los años, se han realizado algunas modificaciones a la metodología de cálculo de la TRM con el objetivo de que el indicador de referencia esté acorde con el funcionamiento del mercado cambiario y en línea con los estándares internacionales. Entre las modificaciones más importantes encontramos:

El 21 de septiembre de 2004 se incorporan a las Compañías de Financiamiento Comercial y a las Sociedades Comisionistas de Bolsa a la muestra con la cual se calcula la Tasa de Cambio Representativa del Mercado

(TRM).

Luego, en septiembre de 2015, se aclara qué días no se calcula la TRM, así como el tratamiento de días festivos en Colombia y en Estados Unidos. Y posteriormente en diciembre de ese mismo año, se determina que el cálculo de la TRM solamente incluirá las operaciones de compra y de venta de dólares a cambio de moneda legal colombiana, es decir, solamente se incluirán las negociaciones directas entre estas monedas. Adicionalmente, se establece que se excluirán, a partir del 1 de febrero de 2016, las operaciones por montos inferiores a cinco mil dólares (USD 5.000).

A partir de 2017 la certificación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) incluye únicamente el valor de este indicador, por lo que se dejarán de publicar las tasas promedio de compra y venta, tasas promedio de compra y venta por ventanilla y de volatilidad de la TRM.

Mediante la Resolución Externa 1 de 2018 de la JDBR se establece, en el artículo 40, que “la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la Republica mediante reglamentación general” y que además, “se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. Finalmente, se establece que “la TRM será calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República” y que “en aquellos casos en que no se pueda calcular la TRM de acuerdo con los criterios que señale el Banco de la República, la TRM del día corresponderá a la última tasa calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

Para más información puede consultar los antecedentes normativos de la TRM, publicados por la Superintendencia Financiera, así como las Resoluciones externas 15 y 16 de 1991 y Circular Externa 2 de 1991, el Boletín número 33 del 21 de septiembre de 2004, el Boletín número 49 del 30 de septiembre de 2015, y la Circular Reglamentaria DOAM-146 del 4 de noviembre de 2020.

Índice de tasa de cambio real
El índice de tasa de cambio real (ITCR) para Colombia es un indicador que representa la relación entre el precio de los bienes y servicios en Colombia y el precio de los bienes y servicios en el resto del mundo. Es construido a partir de la información de precios y tasa de cambio nominal de Colombia y los países socios comerciales o competidores, y la importancia (ponderaciones) de esos países en el comercio exterior colombiano.

El ITCR surge como herramienta para la medición del comportamiento y evolución del poder adquisitivo del peso colombiano frente a un conjunto de monedas externas y la competitividad en precios de los bienes producidos en el país frente a los producidos en el extranjero.

Dependiendo de los precios de referencia usados, el conjunto de países y la canasta de productos para la cual se desea evaluar la competitividad, el Banco de la República construye 5 indicadores de tasa de cambio real:

ITCR IPP NT
Calculado con base en los índices de precios del productor, teniendo en cuenta el comercio no tradicional con los 22 principales socios comerciales.

ITCR IPP T

Calculado con base en los índices de precios del productor, teniendo en cuenta el comercio total con los 22 principales socios comerciales.

ITCR IPC NT
Calculado con base en los índices de precios al consumidor, teniendo en cuenta el comercio no tradicional con los 22 principales socios comerciales.

ITCR IPC T
Calculado con base en los índices de precios al consumidor, teniendo en cuenta el comercio total con los 22 principales socios comerciales.

ITCR-C
Calculado con base en los índices de precios al consumidor, teniendo en cuenta los 24 principales países competidores en el comercio de 4 productos (café, flores, textiles y banano) en el mercado de Estados Unidos.

Además, en esta revista se muestra también el índice de tasa de cambio real calculado por el Fondo monetario internacional (FMI) para Colombia:

ITCR-FMI
Calculado con base en los índices de precios al consumidor, teniendo en cuenta los 24 principales países competidores en el comercio de 4 productos (café, flores, textiles y banano) en el mercado de Estados Unidos.

El ITCR se calcula por el Banco de la República desde 1982. La periodicidad de este primer indicador era trimestral, con una canasta de 18 países y usó como ponderadores el comercio total externo realizado entre 1975 y 1980. El periodo base fue el promedio de 1975=100.

En 1984 se cambió de IPC a IPM (Índice de Precios al por Mayor) como deflactor, y se utilizó el comercio global sin café entre 1982 y 1983 como ponderador. Se conservó el periodo base.

Posteriormente, en 1988, se cambió la base a diciembre de 1986, y las ponderaciones se calcularon con base al comercio global sin café de 1986, la cual incluía comercio fronterizo con Venezuela. En 1991 se cambió de deflactor de IPM a IPP y también se empezó a calcular paralelamente un ITCR deflactando con IPC.

A partir de 1998, se calculó un indicador con nueva base promedio geométrico de 1994, que incluía 20 países. Se construyeron ITCR con ponderaciones según comercio global total y no tradicional (excluyendo café, petróleo, carbón, ferroníquel, esmeraldas y oro).

En el 2003 se incluyó una nueva medida de la tasa de cambio real, que considera los países competidores en el principal mercado extranjero para las exportaciones colombianas: Estados Unidos, que durante la década de los noventa fue el destino de más del 40 % de estas. Para este indicador se consideraron inicialmente 23 países competidores en los cuatro principales productos de exportación del periodo 1990-2002 a dicho país: flores, café, textiles y banano. Por lo tanto, las ponderaciones son calculadas teniendo en cuenta, tanto la importancia del producto en las exportaciones colombianas, como la participación de cada uno de esos países competidores en las importaciones de Estados Unidos para cada bien.

Con la inclusión de los 23 países competidores se hizo un cubrimiento de más del 90 % de las importaciones de los Estados Unidos de banano, café y flores. No obstante, el cubrimiento del mercado de textiles tuvo una cobertura del 60 % debido a la menor concentración de la participación de los países exportadores de ese producto y, específicamente, a la ausencia de China en el cálculo ocasionada por la falta de información del IPC en frecuencia mensual. Este último problema se solucionó en 2004, y se incluyó a China en el cálculo, con lo cual a partir de entonces el ITCR-C considera 24 países competidores.

A partir de 2014, se incluyeron China y Corea en el cálculo de los ITCR de socios comerciales, ya que, realizando una revisión del comercio exterior de Colombia, el comercio entre Colombia y estos dos países incrementó sustancialmente en la década de los 2000. Además, se realizó un cambio en el cálculo de las ponderaciones, desde ese momento se considera la clasificación de las importaciones por país de origen en vez de la clasificación por país de compra, esto con el fin de tener una mejor medida de competitividad. Esta serie se encuentra disponible con periodicidad mensual desde enero de 1970.

Temas técnicos
Las series anuales del ITCR IPC NT e ITCR IPC T desde 1967 fueron construidas con datos de la compilación de estadísticas macroeconómicas del Grupo de Estudios de Crecimiento Económico Colombiano (GRECO) del Banco de la República para el periodo 1967-1969 y con información del ITCR actual desde 1970 en adelante.

Para calcular el dato anual desde 1970, se promediaron los índices mensuales de cada año. Posteriormente, se realizó un empalme hacia atrás hasta 1969 con las variaciones anuales de los datos provenientes del GRECO.

Para más información, consulte la ficha metodológica del índice de tasa de cambio real (ITCR).

Términos de intercambio
El Índice de Términos de Intercambio refleja la capacidad de compra de los bienes domésticos vendidos por el país al resto del mundo frente a los bienes que demanda dicho país del resto del mundo. Este tipo de indicadores permite monitorear y analizar la evolución y vulnerabilidad del sector externo del país, por cuanto el comercio exterior es la principal fuente de divisas.

El Banco de la República calcula y divulga el índice de términos de intercambio según dos fuentes de información y metodologías: según índices encadenados de precios de exportación e importación y según los índices de precios del productor (IPP).

El primero, llamado **índice de términos de intercambio según índices encadenados de precios de exportación e importación (ITI)**, es calculado a partir de los microdatos de las transacciones de comercio exterior de bienes que suministra el DANE y la DIAN. La serie está disponible desde 1995 y se publica con periodicidad mensual con un rezago de dos meses respecto al mes de referencia.

El ITI se define como el cociente entre el precio implícito de las exportaciones y el precio implícito de las importaciones, e indica cuántas unidades del producto importado puede adquirir el exportador con una unidad de su producto.

Por otra parte, el **índice de términos de intercambio según IPP, ITI-IPP**, es calculado con base en la operación estadística índice de precios del productor, IPP producida actualmente por el DANE y los datos de comercio exterior cuyas fuentes son el DANE y la DIAN. La serie de frecuencia mensual está disponible desde 1980 y se publica con 12 días de rezago del mes de referencia.

Mediante la información de índices de precios para diferentes grupos de bienes y de su ponderación en el comercio exterior de Colombia, se construye el índice de precios de bienes importados y el índice de precios de bienes exportados. El índice de términos de intercambio es el cociente entre estos dos índices de precios y, al igual que en el ITI, representa cuántas unidades del producto importado puede adquirir el exportador con una unidad de su producto.

Para la construcción de la serie histórica del índice de términos de intercambio según IPP, es necesario hacer un empalme de la serie cada vez que el IPP cambia la composición de su canasta de bienes. Así, el índice ITI-IPP se calculó para cada una de esas canastas entre 1980 y enero de 1991, entre 1991 y junio de 1999, luego desde ese punto hasta 2014, y por último a partir de diciembre de 2014. Estas cuatro series son empalmadas utilizando sus

variaciones mensuales, con el fin de obtener la serie histórica desde 1980.

Para ver detalles metodológicos de cálculo y fuentes de información consultar la Guía metodológica de la Estadística del Índice de Términos de Intercambio.

A continuación, se presenta la definición de cada uno de los indicadores:

- *Índice de términos de intercambio:* cociente entre el índice de precios implícitos de exportación y el índice de precios implícitos de importación, multiplicado por 100.
- *Índice de precios de exportación:* corresponde al índice que mide la variación de los precios implícitos de los bienes vendidos por residentes del país a compradores de otras economías en cada periodo de tiempo.
- *Índice de precios de importación:* corresponde al índice que mide la variación de los precios implícitos de los bienes comprados por residentes del país a vendedores de otras economías en cada periodo de tiempo.

Remesas
Las remesas de trabajadores son transferencias personales entre hogares residentes y hogares no residentes. Por lo tanto, estas representan ingresos de las familias provenientes de economías extranjeras, generados principalmente por la migración temporal o permanente de personas a esos países. Complementando la anterior definición, la estadística de remesas se puede clasificar según el tipo de transacción en: i) ingresos: recepción de remesas por parte de hogares residentes, que son enviadas por no residentes y ii) egresos: envío de remesas de residentes en Colombia a no residentes (definición basada en la sexta edición del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI)).

Los ingresos de remesas de trabajadores son el componente más importante de la cuenta de ingresos por transferencias. Adquirieron importancia como resultado de la migración de colombianos en el exterior cuya intensidad se acentuó debido a la crisis económica de finales de los años noventa. Esto hizo necesario adaptar los instrumentos de captura de información a la nueva realidad económica.

Así, a finales de los años noventa, el Banco efectuó visitas a bancos y a casas de cambio para conocer las principales características de funcionamiento de este mercado en Colombia. Esta investigación permitió concluir que las remesas hasta ese momento eran pagadas principalmente por casas de cambio. Sus operaciones no generaban una declaración de cambio y, por tanto, no quedaban incluidas en la base de datos cambiaria. Bajo el cumplimiento previo de condiciones reglamentarias, se autorizó a las casas de cambio a operar como intermediarios cambiarios y sus operaciones se convirtieron en operaciones de cambio respaldadas por declaraciones de cambio de obligatorio reporte al Banco República. Se creó también un numeral específico que permitió medir de manera más precisa estos flujos, el numeral 1809, Ingresos de divisas por concepto de remesas de trabajadores. Con ello, la cobertura de las transacciones de remesas realizadas a través de los IMC (mercado formal) se completó y la base de datos cambiaria se convirtió en la fuente de información primaria para la construcción del dato de remesas de la balanza de pagos y del valor mensual de las remesas. Con base en reportes de años anteriores enviados por las casas de cambio se efectuó una revisión de la información de remesas desde el año 1994.

El dato de remesas de la balanza de pagos se construye utilizando como fuente de información principal las declaraciones de cambio enviadas al Banco de la República por los intermediarios cambiarios. De acuerdo con la Resolución 1 de 2018 (Antes Resolución 8 del 2000), los intermediarios cambiarios autorizados (IMC) están compuestos por bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, Bancoldex, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), las sociedades comisionistas de bolsa, las cooperativas financieras, las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales (SICSFE) (anteriores casas de cambio) y las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) que cumplan con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco de la República para operar como IMC.

Adicionalmente, se cuenta con un reporte trimestral que envían los principales pagadores de remesas al Banco de la República, el cual complementa la información de las declaraciones de cambio con variables como, país de procedencia, departamento receptor y la forma de pago. Esta información ha permitido conocer las principales características de las remesas en Colombia y los factores que explican la evolución de estos flujos de divisas, temas que han sido descritos y publicados en diferentes informes del Banco.

El Banco de la República calcula y divulga la estadística de remesas de trabajadores teniendo en cuenta el estándar internacional establecido en el Manual de Balanza de Pagos del FMI vigente en cada momento del tiempo, y utiliza las siguientes fuentes de información: i) registros cambiarios reportados al Banrep y ii) reporte trimestral de remesas que amplía la información de las declaraciones de cambio.

La serie de ingresos de remesas está publicada con periodicidad anual desde 1994 y mensual desde el 2000. Por su parte, la serie de los egresos de remesas se encuentra publicada anualmente desde 1996 y trimestral desde el 2000. Los anteriores datos, la metodología de estimación y las fuentes de información se pueden consultar en la página web Remesas de trabajadores.

Posición inversión internacional

La posición de inversión internacional (PII) es el balance estadístico que muestra, en un momento dado, el valor de los activos financieros de los residentes de una economía que constituyen derechos sobre activos de no residentes y los pasivos de los residentes de una economía frente a no residentes. La diferencia entre los activos y pasivos financieros externos es la PII neta, que puede ser positiva o negativa. Las variaciones de los saldos de la PII se originan en las transacciones financieras registradas en la Balanza de Pagos (BP) y en los ajustes en precios y tasas de cambio que afectan el valor de mercado de los activos y pasivos financieros durante el periodo de medición.

La PII permite analizar el riesgo y la vulnerabilidad externa de una economía. Por ejemplo, sus resultados posibilitan conocer y analizar la estructura del financiamiento externo en cuanto a instrumentos, plazos y sector institucional involucrado; su sostenibilidad y balance de la posición deudora o acreedora neta de una economía.

Los criterios conceptuales y metodológicos bajo los cuales se compila la PII siguen los parámetros de la quinta y sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI. De acuerdo con este Manual, la PII se organiza por categoría funcional, que comprenden las categorías de: inversión directa, inversión de cartera, derivados financieros (distintos de reservas), otra inversión y activos de reserva.

La PII de Colombia es calculada y publicada trimestralmente por el Banco de la República con un rezago de dos meses respecto a la fecha de corte. La serie estadística de la PII presenta datos anuales desde 1996 y trimestrales desde 2001. Consulta la información estadística detallada de este indicador, donde también encontrará los detalles técnicos de la última revisión metodológica.

Comercio exterior

Las estadísticas del comercio internacional de mercancías registran el movimiento de mercancías entre Colombia y otros países, tanto en volumen como en valor, información que se obtiene de las declaraciones de aduana presentadas ante las diferentes administraciones aduaneras del país.

La estadística de exportaciones de bienes registra la salida de mercancías hacia otro país o hacia una zona franca colombiana mientras que la estadística de importaciones registra la entrada de mercancías desde otro país o zona franca. Las dos estadísticas son recopiladas por la DIAN en las declaraciones de aduana. En adición a lo anterior, se calcula la balanza comercial, que es la diferencia entre el valor exportado y el valor importado de un país.

También se presentan estadísticas desagregadas para las exportaciones y las importaciones. En el caso de las exportaciones, se muestran los principales productos vendidos por el país: petróleo y sus derivados, carbón, ferroníquel, oro, café, banano, flores, productos industriales y otros; y en el de las importaciones se presentan tres desagregados según su uso o destino: consumo, intermedios y de capital, que responden a la clasificación de uso o destino económico (CUODE).

En Colombia, la producción de la información de comercio exterior se inició en 1905, responsabilidad que estuvo a cargo de la Dirección General de Estadísticas, adscrita a la Contraloría General de la República. Posteriormente, la información tanto de exportaciones como de importaciones de bienes estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadísticas, que fue reemplazada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Según el DANE, entre 1916 y 1951 las estadísticas de exportaciones fueron elaboradas por la Dirección General de Estadísticas adscrita a la Contraloría General de la República a través de la publicación de los Anuarios de Comercio Exterior. Luego, entre 1951 y hasta agosto de 1953, estas cifras las calcula la Dirección Nacional de Estadísticas, que estaba adscrita a la Presidencia de la República, y que luego se convertiría en el DANE, que asumió las funciones que corresponden a la producción y divulgación de estas estadísticas hasta el año 2005.

Otro dato relevante es que, desde 1993 y hasta la actualidad, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se encarga de la producción de la información de importaciones y exportaciones, mientras que el DANE se encarga de los procesos de validación y difusión de esta. Además, desde el año 2005 el DANE se encarga de consolidar, validar y verificar la información que recibe de la DIAN y de las Direcciones Seccionales de Aduanas, que son el insumo para el cálculo de las estadísticas de comercio exterior.

La estadística de exportaciones de bienes registra la salida de mercancías hacia otro país o hacia una zona franca colombiana y son recopiladas por medio del formulario 600 de la DIAN 1. Para consultar detalles metodológicos de cálculo, fuentes de información y nomenclaturas de la estadística de exportaciones ver la página web del DANE de Exportaciones.

Por su parte, la estadística de importaciones registra la entrada de mercancías desde otro país o zona franca y son recopiladas por medio del formulario 500 de la DIAN. Para consultar detalles metodológicos de cálculo, fuentes de información y nomenclaturas de la estadística de importaciones ver la página web del DANE de Importaciones.

A partir de las dos estadísticas descritas antes se calcula la balanza comercial que es la diferencia entre el valor exportado y el valor importado de un país. La entidad encargada de divulgar los cálculos de la balanza comercial es el DANE y sus resultados se pueden encontrar en su página web de Balanza comercial.

Balanza de pagos

El Banco de la República es la entidad responsable de producir y divulgar la balanza de pagos de Colombia, la cual permite monitorear y analizar la vulnerabilidad del sector externo del país que se revela en el comportamiento de los flujos corrientes y los flujos financieros y de capital. Los datos de la balanza de pagos actualmente se publican trimestralmente con un rezago de sesenta días después de vencido el trimestre y están disponibles en serie anual desde 1946 y trimestral desde 1996.

La balanza de pagos registra las transacciones corrientes y financieras de una economía con el resto del mundo durante un periodo determinado y está compuesta por dos grandes cuentas a saber: la cuenta corriente y la cuenta financiera. En la primera, se contabilizan los ingresos (créditos) y egresos (débitos) por concepto de comercio exterior de bienes y de servicios, renta factorial y transferencias corrientes. El saldo en cuenta corriente puede ser deficitario o superavitario y es el resultado del saldo neto de las cuentas que la componen. Por su parte, la cuenta financiera presenta los flujos financieros y de capital en categorías funcionales 2: inversión directa,

inversión de cartera, derivados financieros, otra inversión y activos de reservas. De cada una de ellas se registran los activos y los pasivos, siendo los primeros los derechos financieros o créditos de la economía colombiana frente a no residentes; y los segundos las obligaciones o compromisos financieros de Colombia con el resto del mundo. El saldo neto corresponde a la diferencia entre activos y pasivos.

La metodología de cálculo de la balanza de pagos en Colombia utiliza el estándar internacional divulgado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el Manual de Balanza de Pagos (MBP), el cual ha tenido varias versiones (primera edición de 1948, la segunda de 1950, tercera edición de 1961, cuarta edición de 1977, quinta edición de 1993 y la sexta edición publicada en 2009).

El Banco de la República para la elaboración de la balanza de pagos del país utiliza, en general, las siguientes fuentes de información i) registros administrativos (declaraciones aduaneras, reportes y registros cambiarios, entre otros), ii) reportes contables de empresas, iii) encuestas directas a empresas que efectúan transacciones con el exterior, iv) reportes sobre la deuda externa de las entidades del gobierno y entidades públicas, v) estadísticas publicadas por entidades financieras internacionales (Banco de Pagos Internacionales, Reserva Federal de los Estados Unidos, entre otras), y vi) estimaciones que siguen los parámetros metodológicos establecidos en el manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, en casos en los que no se cuenta con información directa. Las series disponibles son las siguientes:

Balanza de pagos de 1946 a 1969: La serie de la balanza de pagos de 1946 a 1969, que se publica por primera vez, utilizó las primeras tres versiones del MBP. Para esta publicación las fuentes de información utilizadas corresponden a archivos físicos y a los datos divulgados en la “Revista de 75 años del Banco de la República” (1998). Se efectuó una revisión bibliográfica (notas explicativas de los compiladores, notas al gerente, artículos, etc.) sobre los resultados registrados en los reportes anuales de balanza de pagos entre 1946 y 1969, con lo que se organizaron y agruparon las diferentes cuentas conforme al estándar internacional de la época. Con base en la información disponible, la cuenta corriente presenta una estructura que registra las exportaciones e importaciones de las operaciones de comercio exterior (cuenta de bienes y servicios), el neto de la renta de la inversión y, los ingresos y egresos de las transferencias corrientes, cada una con la mayor desagregación posible. En el caso de la cuenta de capital se agruparon los datos por sector institucional, tales como bancos, instituciones oficiales e instituciones privadas. Cada sector se discrimina entre activos y pasivos.

Balanza de pagos de 1970 a 1993: la información presentada sigue los lineamientos del MBP en su cuarta edición. Los datos se desagregan para la cuenta corriente en sus principales cuentas (bienes, servicios financieros y no financieros y transferencias) discriminando entre ingresos, egresos y el neto; y para la cuenta de capital (hoy día cuenta financiera) se desagrega por categoría funcional y plazo, presentando el neto para cada una de ellas. En el siguiente enlace se puede consultar la información estadística de la balanza de pagos de 1970 a 1993.

Balanza de pagos de 1994 a 1999: Los datos de esta versión se ciñen a los lineamientos de la quinta versión del MBP, el cual respecto a su anterior versión incluye una mayor desagregación para el comercio exterior de servicios y la cuenta de “Renta de los factores”. Adicionalmente, redefine la cuenta de capital como “Cuenta de capital y financiera” y elimina el rubro de “Contrapartidas”, entre otros. La información se puede consultar en el apartado de balanza de pagos del catálogo de estadísticas así como la nota metodológica correspondiente.

Balanza de pagos desde el 2000: Para este periodo la información sigue los lineamientos de la sexta edición del MBP y se encuentra publicada con mayor nivel de detalle en el apartado de balanza de pagos del catálogo de estadísticas. La información se presenta desagregada para la cuenta corriente y sus principales cuentas (bienes y servicios, ingreso primario y secundario) y para la cuenta financiera considerando las categorías funcionales establecidas. Para mayor detalle consulte el documento Metodología y fuentes de información de la Balanza de Pagos de Colombia.

Balanza cambiaria y cuentas de compensaciónBalanza cambiaria

La balanza cambiaria presenta los flujos de divisas que recibe o envía la economía colombiana desde o hacia el exterior a través de las entidades financieras 3 y el Banco de la República, discriminando los distintos conceptos por los cuales se realizaron dichas transacciones (por ejemplo, comercio exterior de bienes, servicios financieros y no financieros, transferencias, endeudamiento, inversión directa y de portafolio, entre otros) a partir de lo declarado por quienes recibieron o enviaron esas divisas. Específicamente, las transacciones se organizan de forma que se discriminan los flujos relacionados con operaciones de la cuenta corriente y con operaciones de la cuenta financiera.

Aunque su presentación es similar, no debe confundirse con la balanza de pagos, principalmente por las siguientes razones 4:

- La balanza cambiaria registra las transacciones según caja 5 y únicamente incluye los movimientos de divisas. En la balanza de pagos el registro se hace según causación y no es relevante si los flujos son en divisas o no, es decir, también se tienen en cuenta transacciones en especie 6.
- La balanza cambiaria no tiene en cuenta el concepto de residencia 7, a pesar de que en la agrupación de algunas transacciones (como los flujos de inversión directa o de portafolio) pueda identificarse flujos de residentes y flujos de no residentes. En contraste, la balanza de pagos registra las transacciones entre residentes y no residentes del país.

Ahora bien, aunque estas diferencias frente a la balanza de pagos hacen que su naturaleza y cobertura sean, en muchos casos, limitadas para el análisis del sector externo colombiano, la oportunidad con la que se conoce y divulga la balanza cambiaria se constituye en una de sus principales fortalezas 8.

Cabe mencionar que, por su objetivo y definición, desde su origen la estadística de balanza cambiaria ha estado estrechamente ligada al régimen de cambios internacionales de Colombia vigente en cada momento, y a la potestad del Banco de la República de recolectar esta información al ser la autoridad cambiaria. Por lo anterior, generalmente las modificaciones del régimen de cambios han tenido impacto en los insumos utilizados para la construcción de la estadística y/o la manera en la que esta se presenta al público.

Así, con la ley 6 de 1967 y el Decreto 444 del mismo año, el régimen de cambios en Colombia se caracterizó por el control y centralización de las operaciones en moneda extranjera en el banco central, ya que existía la obligación en el país de negociar las divisas únicamente con dicha entidad, salvo algunas excepciones establecidas. De esta forma, en sus inicios la balanza cambiaria presentaba las divisas canalizadas a través del Banco de la República principalmente. A partir de la expedición de la Ley 9 en 1991, y en desarrollo de esta, se creó la figura de los intermediarios del mercado cambiario, con lo que la canalización dejó de ser centralizada y el sistema financiero asumió dicha función. Sin embargo, se mantuvo el requisito de reporte de información al Banco de la República a través de la “Declaración de cambio”.

En la actualidad, los flujos de divisas que recibe o envía la economía colombiana desde o hacia el exterior y que implican una conversión peso/divisa, se negocian principalmente con las entidades financieras autorizadas para ello 9, por lo cual, el aprovechamiento de sus registros administrativos 10 (específicamente la declaración de cambio) constituye la principal fuente de la estadística. Además, la balanza cambiaria refleja los movimientos en moneda extranjera del Banco de la República, incluyendo aquellos del Gobierno Nacional que se canalizan a través del banco central 11.

Las series de balanza cambiaria que aquí se presentan corresponden, principalmente, a una actualización de aquellas incluidas en el libro “Principales Indicadores Económicos, 1923-1997 12, publicado por el Banco en conmemoración de los 75 años de la entidad 13. De esta forma, se publica información con periodicidad anual desde 1960 y con periodicidad mensual desde 1980.

Si requiere una mayor desagregación de los conceptos en la estadística, puede consultar la publicación regular de la balanza cambiaria, la cual contiene información desde 2001.

Cuentas de compensación

La balanza cambiaria de cuentas de compensación registra los flujos de divisas que se reciben o envían desde las cuentas bancarias en el exterior de residentes en Colombia, las cuales, por normatividad cambiaria 14, informan estos movimientos al Banco de la República. Debido a que los recursos se canalizan a través de cuentas bancarias en el exterior, los pagos recibidos o enviados a través de dichas cuentas no implican una operación peso/divisa.

En esta balanza, se discriminan los flujos de divisas por los conceptos económicos que los originaron (por ejemplo, comercio exterior de bienes, servicios financieros y no financieros, transferencias, endeudamiento, inversión directa y de portafolio, entre otros) a partir de lo declarado por los titulares de dichas cuentas en el exterior. Específicamente, las transacciones se organizan de forma que se discriminan los flujos relacionados con operaciones de la cuenta corriente y con operaciones de la cuenta financiera.

Al igual que la balanza cambiaria, la balanza de cuentas de compensación registra únicamente flujos de divisas y realiza registros según la metodología de caja, por lo que no debe confundirse con la balanza de pagos. Además, esta estadística constituye una fuente complementaria al análisis del sector externo colombiano con información oportuna, con mayor frecuencia y un rezago de publicación menor al de la balanza de pagos 15.

Las series que aquí se presentan, contienen información desde 1993 cuando se reglamentaron 16, y corresponden, principalmente, a una actualización de aquellas incluidas en la publicación periódica de la versión anterior de la Revista, publicada por el Banco de la República en su página web.

Si requiere una mayor desagregación de los conceptos en la estadística, puede consultar la publicación regular de la balanza cambiaria, la cual contiene información desde 2002.

Deuda externa

La deuda externa comprende los pasivos pendientes de pago de residentes con no residentes. Los pasivos incluyen el monto pendiente de reembolso en un momento determinado de los pasivos corrientes (no contingentes) asumidos por residentes de una economía frente a no residentes. Esta estadística se circunscribe a las operaciones entre residentes y no residentes, sin importar la moneda de denominación de la deuda. Por ejemplo, la deuda en moneda extranjera contratada entre residentes no constituye deuda externa. Así mismo, la deuda denominada en moneda legal (pesos) contratada con no residentes constituye deuda externa.

El crecimiento económico de los países utiliza entre otras fuentes de financiación la contratación de préstamos y créditos externos, los cuales generan compromisos y obligaciones futuras que afectan el desempeño de las economías. La estadística de deuda externa permite conocer las características y condiciones financieras de estas obligaciones, así como analizar la vulnerabilidad de las economías y las empresas frente a problemas de solvencia y liquidez.

El cálculo y publicación de la estadística de deuda externa de Colombia está a cargo del Banco de la República y sigue las pautas de la Guía para compiladores y usuarios (entre ellas las versiones de 1998, 2003 y 2013) elaborada por el FMI con la colaboración de otros organismos internacionales como el Banco Mundial. Entre las fuentes de información utilizadas en su cálculo se encuentran los registros de deuda externa del gobierno y de las entidades públicas que suministra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; y en el caso del sector privado, registros cambiarios que las empresas reportan al Banco de la República, registros aduaneros y reportes directos de establecimientos de crédito, entre otros.

La información estadística de deuda externa está disponible con periodicidad anual desde 1970 y mensual desde enero de 2001 y en la actualidad se publica mensualmente con un rezago de dos meses. Esta revista desagrega la información de saldos (monto por pagar en un momento determinado del tiempo) y flujos (acumulación de transacciones, desembolsos o amortizaciones, en un periodo de tiempo determinado) según sector económico (público y privado) y plazos (corto y largo). Para ver información más detallada, metodología y fuentes de información, consulte el apartado de deuda externa (pública y privada) en el catálogo de estadísticas.

Inversión directaInversión directa de Colombia en el exterior (IDCE) e inversión extranjera directa en Colombia (IED)
La medición de los flujos de inversiones directas ha sido una constante necesidad para los países con el fin de contar con información sobre sus posiciones deudoras o acreedoras con el resto del mundo, así como para estudiar los impactos que tienen estos flujos sobre las economías. Estos flujos de capital se caracterizan por ser una fuente de financiamiento estable y de largo plazo. Los efectos de estos flujos sobre la economía receptora (e.g. *spillovers*) hacen que su cálculo y análisis sea de gran importancia para la toma de decisiones de política económica.

La estadística de inversión directa (ID) comprende la Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED, también denominada inversión directa pasiva) y la inversión extranjera directa de Colombia en el exterior (IDCE, también denominada inversión directa activa). La IED corresponde a las inversiones directas efectuadas por no residentes en empresas residentes en Colombia. Por su parte, la IDCE es la inversión directa realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el exterior (no residentes).

El Banco de la República calcula la estadística de la ID teniendo en cuenta los estándares internacionales (Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)), y para su cálculo utiliza una combinación de fuentes de información, tales como registros y reportes cambiarios, estados financieros y contables e indicadores de actividad económica.

La serie agregada está disponible desde 1970 -incluida en la estadística de balanza de pagos- y desde 1994 desagregada por actividad económica y país de origen. Las cifras se divulgan en millones de dólares. La información se publica con periodicidad trimestral con un rezago de tres meses respecto al trimestre corriente. Para más detalles, lo invitamos a consultar la metodología de cálculo de inversión directa.

1 Los movimientos hacia o desde las zonas francas se contabilizan dentro de las estadísticas de comercio exterior porque estas, aunque hacen parte del territorio económico del país se considera fuera del territorio aduanero nacional para su tratamiento referente a derechos o impuestos (*International Merchandise Trade Statistics, IMTS* . 2010. Capitulo II, Sección 2.4.)

2 “Las categorías funcionales son la clasificación primordial utilizada para las transacciones financieras, las posiciones y las partidas de ingreso de las cuentas internacionales.” Manual de Balanza de Pagos, sexta edición, FMI. Pág. 105.

3 En la normatividad actual, enmarcada, entre otros, en la Resolución externa 1 de 2018 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, al grupo de entidades autorizadas para canalizar divisas se les denomina Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC). Por normatividad, en el país las divisas relacionadas con operaciones de comercio exterior de bienes, inversiones de capital, operaciones de endeudamiento, entre otras, deben canalizarse obligatoriamente por medio de los IMC (en caso de que se requiera hacer la conversión peso-divisa) o a través de cuentas en el exterior inscritas previamente en el Banco de la República (cuentas de compensación).

4 Para más información, se recomienda consultar los Reportes del Emisor número 47 (Balanza cambiaria: definición, estructura y evolución reciente) y número131 (Flujos de inversión directa desde y hacia Colombia: conceptos, medición y su comportamiento en 2009) publicados por el Banco de la República, que desarrollan con mayor detalle las características de la balanza cambiaria y sus diferencias conceptuales con la balanza de pagos.

5 Así, por ejemplo, una exportación se registra en la balanza de pagos en el momento que indican los registros aduaneros, mientras que en la balanza cambiaria se incluyen cuando se reciben las divisas (lo cual puede ser antes o después del envío de las mercancías).

6 Por ejemplo, una empresa puede realizar inversión directa en el país mediante el envío de maquinaria, en cuyo caso, no hay flujo de divisas. Esa transacción aparecería reflejada en la balanza de pagos, pero no en la balanza cambiaria.

7 La balanza cambiaria puede eventualmente registrar flujos en donde están involucrados dos residentes (por ejemplo, el pago de un crédito en moneda extranjera a un IMC colombiano).

8 Actualmente la balanza de pagos está disponible con periodicidad trimestral y es divulgada con un trimestre de rezago. Por ejemplo, la información del cuarto trimestre del año t se publica el 31 de marzo del año *t+1*. Por su parte, en la actualidad la balanza cambiaria está disponible con periodicidad mensual y semanal, y, su divulgación al público ocurre con 2 semanas de rezago.

9 De acuerdo con la reglamentación vigente, las divisas relacionadas con servicios no financieros no son de obligatoria canalización. Véase, además, la nota al pie 1.

10 Atendiendo la normatividad cambiaría actual, los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) envían diariamente al Banco de la República información sobre las operaciones de cambio efectuadas a través de ellos.

11 Al ser el Banco de la República agente fiscal del Gobierno, a través del Banco se canalizan los pagos del Gobierno. Cabe anotar, que a partir de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales.

12 Banco de la República, Principales indicadores económicos 1923-1997, primera edición, 1998.

13 En los casos en los que la información publicada en la actualidad mostraba diferencias frente a la reflejada en dicha publicación, se conservó la cifra de la publicación actual.

14 La Ley 9 de 1991 contempla la constitución por nacionales de depósitos en cuenta corriente en el exterior. Lo anterior fue reglamentado, mediante la resolución 21 de 1993 de la Junta Directiva del Banco de la República, que definió que estas cuentas pueden ser utilizadas para operaciones propias del mercado cambiario, en cuyo caso deben ser registradas en el Banco de la República bajo la modalidad de cuentas corrientes de compensación. Adicionalmente, se reglamentó que mensualmente los titulares de dichas cuentas informen sus movimientos, lo cual permite hacer un seguimiento a los flujos de divisas, relacionados con las transacciones externas que no se monetizan. Posteriormente, con la modificación de diciembre de 2010 de la resolución externa 8 de 2000, se autorizó que los residentes pudieran constituir depósitos en cuentas bancarias en el exterior, sin limitar esta autorización a cuentas corrientes.

15 La información de balanza de cuentas de compensación suele divulgarse con un rezago inferior a 2 meses.

16 Véase nota 12.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-cambio-sector-externo